

CORRESPONDE:
EXpte. N° 0151/16

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 0516/87, su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma tiene por objeto proteger, preservar, estudiar y desarrollar el arbolado público y espacios verdes del Partido de Coronel Dorrego.

Que los espacios públicos son percibidos por los vecinos de acuerdo a “su forma” y en virtud de ello, utilizados para recreación y deporte, reunión e interacción social, contemplación y disfrute del paisaje y la naturaleza.

Que en virtud del riesgo para visitantes, resulta necesario realizar un control en el Parque Público (Vivero Municipal) de la arboleda ubicada en sector de fogones, cuyas copas presentan una importante inclinación.

Que es inquietud de los vecinos el mejoramiento y ampliación de los espacios verdes y del arbolado público en la ciudad de Coronel Dorrego y localidades del Partido.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de las
===== áreas correspondientes, evalúe el riesgo de caída de los árboles ubicados en el sector de fogones del Vivero Parque Municipal Cristóbal M. Hicken, de la ciudad de Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 2º) Considérese un relevamiento del estado de especies arbóreas en espacios
===== públicos para la actualización de “catastro”.

ARTÍCULO 3º) Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área de producción,
===== ampliar la forestación en todos los espacios verdes ubicados en zonas barriales periféricas del Partido de Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE